DIPUTACIÓN DE ALBACETE
Servicio de Educación, Cultura, Juventud y Deporte

Dias de Danza 2015

CÓMO PARTICIPAR:

Cada centro escolar tendrá derecho a un máximo de 60 entradas. Estas condiciones se podrán ampliar en función de las solicitudes presentadas, para lo que se deberá reseñar este interés en la solicitud enviada. La solicitud ha de ser remitida, debidamente cumplimentada, a la siguiente dirección:

Diputación de Albacete
Paseo de la Libertad, 5 • 02001 Albacete

Las **reservas se concederán por riguroso orden de entrada de las solicitudes** en el Registro General de la Excma. Diputación, en ella deberá señalar, por orden de preferencia, la fecha y horario solicitado.

El plazo de presentación de solicitudes terminará el 10 de abril de 2015 (inclusive)

La Diputación de Albacete dará confirmación detallando el espectáculo, día y hora de la representación que se les concede y el número de alumnos y profesores inscritos.

La cantidad aportada por cada colegio para el espectáculo "Me concede este baile? será de 2 € por niño. Los profesores están exentos del pago de la entrada.

La Diputación confirmará por escrito el día y hora que se les concede y el número total de niños y profesores inscritos, así como el total de euros a pagar. El pago se realizará en la taquilla del Teatro de la Paz, 20 minutos antes del comienzo del espectáculo asignado.

ABONO DE LA AYUDA PARA EL TRANSPORTE

La Diputación de Albacete concede una ayuda a los colegios de ***fuera*** de la capital para el pago del autobús en su desplazamiento al Teatro de la Paz, según las siguientes cuantías:

- Hasta 100 kms. Ida y vuelta 150 €
- Entre 101-150 kms. Ida y vuelta: 180 €
- A partir de 151 kms. Ida y vuelta: 210 €

Teniendo en cuenta que el autobús que trae a cada Centro Rural Agrupado tiene que hacer un recorrido mayor para recoger a escolares de los distintos pueblos integrantes del mismo, la cantidad percibida por cada CRA será la correspondiente al tramo inmediatamente superior al que le hubiese correspondido según kilometraje.

Se abonará mediante transferencia a la empresa de autobuses, previa aportación de factura, y exclusivamente por el importe subvencionado. La citada factura deberá remitirse al Servicio de Educación, Cultura, Juventud y Deportes de Diputación de Albacete a la mayor brevedad posible. Se recuerda, asimismo, que a partir del 15 de enero de 2015 existe la obligación legal de emitir FACTURA ELECTRÓNICA a las personas jurídicas que facturen a las Administraciones Públicas.

La diferencia hasta el total del servicio prestado por la empresa de autobuses, será abonada por el centro escolar, en factura aparte.

Los datos de Diputación para la realización de la factura son:

DIPUTACIÓN DE ALBACETE. Servicio de Educación, Cultura, Juventud y Deportes
C.I.F. P0200000H - Paseo de la Libertad, 5 02071 Albacete

Para cualquier duda, pueden llamar a Diputación: 967 59 53 42 y 967 595300, ext. 14716 y 14721